

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 38

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-502 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada número 038/2006, autorizando nuevo código LER a residuo de la actividad. Modificación 5.2014. Término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania S. A., consistente en autorizar un nuevo código LER para uno de los residuos no peligrosos que se generan en la actividad (número de expediente 038/2006. Modificación 5.2014).

Santander, 30 de diciembre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

[2015/502](#)

CVE-2015-502